

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción (aprobación de proyecto) y evaluación de impacto ambiental de parque fotovoltaico “Oncala I” situado en el t.m. de Castilfrío (Soria). Titularidad de Enerland Generación Solar 2, S.L. Expediente: IE/FV/31-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación: Parque fotovoltaico “Oncala I” situado en el T.M. de Castilfrío (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Enerland Generación Solar 2, S.L.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Castilfrío (Soria).
- c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*

Parque fotovoltaico “Oncala I”, según proyecto de mayo de 2020 firmado por el ingeniero industrial Jose Ramón Martínez Trueba y visado nº VIZA203023 de 9 de junio de 2020, formado por:

- 111.024 módulos solares a un eje de 450 Wp cada uno.
- 160 inversores de 250 kW cada uno.
- 8 centros de transformación en edificio prefabricado contando cada uno de ellos con un transformador de 5.5 MVA y relación de transformación 30/0,80 kV, 1 conjunto de celdas de línea y protección en media tensión, 1 cuadro de servicios auxiliares, 1 cuadro de comunicación y 1 cuadro de seguridad e intrusión.
- Línea eléctrica subterránea de evacuación 30 kV hasta subestación transformadora 220/30 kV “SET ONCALA FV”, siendo la subestación objeto de otro proyecto.
- Energía generada anual: 88.441 MWh/año.
- Potencia de la instalación: 40’00 MWn y 49’96 MWp.

e) *Presupuesto:* 16.062.676,42 €.

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas,



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 67

Lunes, 14 de junio de 2021

por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1367

BOPSO-67-14062021